

DECISIONES

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (PESC) 2022/539 DEL CONSEJO

de 4 de abril de 2022

por la que se aplica la Decisión 2013/255/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Siria

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 31, apartado 2,

Vista la Decisión 2013/255/PESC del Consejo, de 31 de mayo de 2013, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Siria ⁽¹⁾, y en particular su artículo 30, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 31 de mayo de 2013, el Consejo adoptó la Decisión 2013/255/PESC.
- (2) Tras una evaluación de las circunstancias pertinentes, deben suprimirse dos entradas de la lista de personas físicas y jurídicas, entidades u organismos establecida en el anexo I de la Decisión 2013/255/PESC.
- (3) Procede, por lo tanto, modificar el anexo I de la Decisión 2013/255/PESC en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo I de la Decisión 2013/255/PESC se modifica de conformidad con lo establecido en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Luxemburgo, el 4 de abril de 2022.

Por el Consejo
La Presidenta
R. BACHELOT-NARQUIN

⁽¹⁾ DO L 147 de 1.6.2013, p. 14.

ANEXO

Se suprimen las siguientes entradas de la lista establecida en el anexo I, sección A («Personas»), de la Decisión 2013/255/PESC:

- 270. Bashar Mohammad ASSI;
 - 286. Khaldoun AL-ZOUBI.
-